

Viotá, Cundinamarca, 28 de enero del 2026.

SEÑOR.

CRISTIAN CAMILO GUEVARA REYES

Personero Municipal de Viotá Cundinamarca
Municipal de Viotá

Asunto: Aceptación de Invitación PS-005/2026.

CELSO ELIZALDE DÍAZ identificado (o) con la cedula de ciudadanía No. 80.659.437, expedida en Viotá Cundinamarca, me permito manifestar que acepto la invitación a presentar propuesta, lo cual me permito hacer bajo los términos de la invitación así:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VIOTÁ VIGENCIA 2026

Cumpliendo con las obligaciones y plazo de ejecución estipulada en la invitación, estudios y demás requisitos de legalización contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas relacionadas a la contratación estatal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Diligenciar y presentar de forma virtual la declaración de retención en la fuente a que haya lugar.
2. Liquidar Cesantías e intereses de cesantías de los funcionarios de la entidad para la vigencia.
3. Elaborar y presentar informe exógena de la vigencia 2025 ante la DIAN.
4. Elaboración y análisis de los Estados Financieros y Conciliación Bancaria.
5. Elaborar todos los informes contables que sean requeridos por las entidades de control y Veedurías del orden Municipal, Departamental y Nacional; dando estricto cumplimiento a los términos establecidos para la rendición de los mismos.
6. En coordinación con la Personería Municipal, realizar las verificaciones de los informes antes de reportarlos a los diferentes organismos con el fin de que haya veracidad y certeza en la información.
7. Prestar asesoría contable y asistencia personalizada especialmente a los funcionarios de la oficina de la Personería Municipal.
8. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del contrato relacionadas con su objeto.

FORMA DE PAGO: La Personería Municipal de Viotá, pagará al contratista el valor del contrato así: Dos (2) pagos por mensualidad vencida, cada uno equivalente por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) M/CTE.** Previa verificación de la prestación efectiva del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Viotá Calle 20 # 11 42 segundo piso – Personería Municipal.

TERMINO DE EJECUCION: El plazo de ejecución contractual será de dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.

Por lo anteriormente señalado y conforme a la invitación allegada me permito manifestar la aceptación de la invitación a las condiciones allí establecidas y allego los documentos solicitados por la Personería.

Cordialmente,



Nombre: Celso Elizalde Díaz

C. C. No. 80.659.437

Dirección: Vda. Alto Ceylan finca Los Naranjos – Viotá

Ciudad: Viotá Cundinamarca

Teléfono: 317 501 94 92

Correo electrónico: celso2181@hotmail.com